

# **PROYECTO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE AGUA POTABLE DE TEGUCIGALPA P170469**

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA “CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN AGUA Y SANEAMIENTO” REFERENCIA: HN-AMDC-139432-CS-INDV**

#### **I. CONTEXTO Y OBJETIVOS DEL PROYECTO**

En las últimas dos décadas, Honduras ha logrado un progreso significativo en el cierre de la brecha de cobertura de Abastecimiento de Agua y Saneamiento (AAS). Mientras que en 1990 menos del 75 por ciento de la población tenía acceso a agua mejorada y menos del 50 por ciento a saneamiento mejorado, Honduras logró cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de reducir las brechas de cobertura a la mitad para finales del 2012. En el 2015, el 91 por ciento de los hondureños tenía acceso a agua mejorada y el 83 por ciento tenía acceso a saneamiento mejorado. A pesar de los avances considerables en términos de cobertura global de AAS, existen importantes inequidades en el acceso a estos servicios y la calidad del servicio es generalmente baja.

En 2003 el Gobierno de Honduras realizó enormes esfuerzos de descentralización de los servicios de agua potable y saneamiento, desde el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) hacia las municipalidades, a través de la emisión de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento de 2003 (Ley Marco). Asimismo, con apoyo del Banco Mundial y el Servicio de Asesoría de Infraestructura Público-Privada (PPIAF, por sus siglas en inglés), el Gobierno de Honduras desarrolló en 2005 un Plan Estratégico para la Modernización del Sector de Agua y Saneamiento (PEMAPS), el cual estableció una política y Plan de acción para apoyar la descentralización de los servicios locales de agua potable y saneamiento. Sin embargo, el proceso de descentralización y establecimiento de entidades municipales autónomas proveedoras de los servicios de agua potable y saneamiento aún continúa pendiente, siendo Tegucigalpa el sistema de agua potable y saneamiento más grande y complejo por transferir. Aunado a esto, la calidad, continuidad y confiabilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de la ciudad de Tegucigalpa continúan en un rápido deterioro, causando impactos significativos para el desarrollo socioeconómico y ambiental de la capital.

Con el propósito de reducir los niveles de pobreza y mejorar los servicios básicos al delegar una mayor responsabilidad en los gobiernos locales, el Gobierno de Honduras acordó la suscripción de un crédito con la Asociación Internacional de Fomento del Grupo Banco Mundial para financiar el “Proyecto para Fortalecer la Prestación de Agua Potable de Tegucigalpa” (P170469). El costo total del Proyecto es de \$126 millones, de los cuales US\$50.0 millones son financiados con la AIF y US\$ 76 millones con fondos de contrapartida del gobierno central y la Alcaldía Municipal Distrito Central (AMDC).

El Proyecto apoyará la primera fase del programa de mejora de servicios a largo plazo de la AMDC para asegurar los servicios de AAS para la capital de una manera financiera y ambientalmente sostenible. Con este fin, se enfocará en apoyar la operacionalización del proveedor de servicios de AAS municipal en Tegucigalpa (UMAPS) y resolver problemas urgentes y críticos en el sistema de Tegucigalpa. El Proyecto constituye un Financiamiento de Proyectos de Inversión (IPF) con Indicadores vinculados a Desembolso (DLI), que brindará incentivos para asegurar la implementación de reformas institucionales críticas, como la transferencia del sistema de AAS a

la Municipalidad y el fortalecimiento de un proveedor de AAS sostenible para asegurar el logro de los objetivos operativos clave de AAS.

**El Objetivo de Desarrollo del Proyecto (ODP)** es: aumentar la eficiencia y confiabilidad de los servicios de agua en áreas seleccionadas de Tegucigalpa. Esto se hará contribuyendo a: (i) la operacionalización de un nuevo proveedor de servicios; y (ii) mejoras en infraestructura y herramientas de gestión de recursos.

**Los indicadores de resultados** que se usarán para determinar los progresos en la consecución de los objetivos del Proyecto y que se aplicarían a las áreas seleccionadas son:

1. Nuevo Proveedor Municipal de Agua y Saneamiento (UMAPS) operando
2. Personas que reciben al menos 12 horas de agua por día en áreas seleccionadas bajo el Proyecto.
3. Plantas de Tratamiento de Agua (PTA) priorizadas operando al 95 por ciento o más de su capacidad en cumplimiento con los estándares de procesos internos.
4. Número de sectores hidráulicos que cumplen con las metas de reducción de pérdida de agua/agua no contabilizada (non-revenue water, NRW) .

Para el logro de los resultados y medición de indicadores antes descritos, el Proyecto contempla el desarrollo de los siguientes componentes:

**Componente 1. Operacionalización de la UMAPS** (nuevo proveedor de servicios en Tegucigalpa). Este componente apoyará la transferencia de las operaciones de AAS del SANAA en Tegucigalpa a la UMAPS y se desembolsará contra el logro de objetivos en los tiempos previstos, a través de los indicadores vinculados a desembolsos (DLI, siglas en inglés).

**Componente 2. Mejora de la capacidad de producción de agua y la eficiencia de la red de distribución.** Este componente fortalecerá la resistencia del sector de abastecimiento de agua y saneamiento de la ciudad a los riesgos relacionados con el cambio climático, incluidas las sequías, inundaciones y deslizamientos de tierra, al aumentar la disponibilidad y confiabilidad del agua; y reducir el riesgo de fallo de represas de los dos embalses de la ciudad.

**Componente 3. Gestión de Proyecto y Asistencia Técnica.** Este componente financiará bienes, costos operativos y servicios de consultoría asociados con la gestión y supervisión general del proyecto, incluido el cumplimiento con los DLI acordados. Para ello se contratarán dos firmas consultoras internacionales para apoyar a la AMDC en la supervisión de los aspectos fiduciarios, técnicos, ambientales y sociales, así como para evaluar el cumplimiento con los respectivos DLI's. Adicionalmente, se contará con recursos para la contratación de asistencias técnicas que faciliten la gestión del Proyecto, así como para la identificación de opciones de financiamiento para inversiones más grandes, realizar un análisis de la brecha de género a fin de identificar disparidades relacionadas a los servicios de AAS en áreas seleccionadas y el desarrollo de una estrategia de comunicación para promover la transparencia, responsabilidad de la UMAPS

**Componente 4: Componente Contingente de Respuesta a Emergencia (CCRE)** Este Componente refleja el enfoque estratégico adoptado en Honduras a través de la cartera de Proyectos acordados con el Banco Mundial y proveerá respuesta inmediata a acciones de emergencia elegibles. En el caso de una emergencia elegible (tal como se define en el Manual Operativo del Componente Contingente de Respuesta a Emergencias (CCRE) preparado y adoptado por el GdH),

este Componente financiará actividades y gastos de emergencia a través de la reasignación de fondos del Proyecto.

El Proyecto será ejecutado bajo la coordinación de la Alcaldía Municipal del Distrito Municipal (AMDC), quien alojará la Unidad Coordinadora de Proyecto (AMDC/UCP). Esta última fungirá como el enlace institucional entre la AMDC y el Proyecto y supervisará todos los aspectos técnicos, administrativos y fiduciarios. Asegurará el cumplimiento de las políticas ambientales y sociales del Banco y será responsable del monitoreo y evaluación (M&E) del avance del Proyecto.

El AMDC/UCP trabajará en estrecha coordinación con la oficina del alcalde y de la UMAPS. Las diferentes unidades municipales, que forman parte de la estructura municipal actual, proporcionarán asesoría y apoyo técnico en diferentes áreas según se considere necesario.

Para el funcionamiento del proyecto, se dispondrá de parte del financiamiento para la contratación de personal para fortalecer las diferentes dependencias de la AMDC. Como parte de ese equipo/personal, se hace necesaria la contratación de un(a) Coordinador(a) de la UCP para liderar y gestionar todas las actividades administrativas, fiduciarias, técnicas, M&E, sociales y ambientales para lo cual se presentan estos términos de referencia.

## **II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

- Brindar soporte técnico especializado en agua y saneamiento y en tareas relacionadas con la implementación del Proyecto para Fortalecer la Prestación de Servicios de AAS de Tegucigalpa, en el campo de su competencia, mediante la revisión de procedimientos de diseño y construcción previstos en el Proyecto; seguimiento general de las acciones de ejecución de obras y coordinar el desarrollo e implementación de normativas técnicas en el marco del Proyecto.

## **III. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN**

- El (la) Especialista en Agua Potable y Saneamiento del Proyecto para Fortalecer la Prestación de Agua Potable de Tegucigalpa ejecutará y coordinará las tareas relacionadas con los aspectos técnicos para la adquisición de bienes, servicios y obras AAS. Será responsable por el cumplimiento de las siguientes funciones:
  - Actuar como el interlocutor técnico en AAS con el Banco.
  - Preparar términos de referencia, coordinar, revisar y aprobar la ejecución de diseños previstos en el Proyecto.
  - Coordinar las actividades vinculadas a los aspectos técnicos en la ejecución del Proyecto, para el cumplimiento de sus metas y objetivos.
  - Participar en la elaboración y programación de los POA-Presupuesto del Proyecto y otros instrumentos técnicos que faciliten su ejecución, en concordancia con los objetivos, componentes, y los resultados previstos.
  - Participar en la programación y coordinar capacitaciones para la actualización técnica del personal de la UCP y de la UMAPS.
  - Supervisar y monitorear que la ejecución de las actividades esté en concordancia con los POA.
  - Velar por el cumplimiento de las normas y criterios técnicos del Proyecto.

- Vigilar y velar por el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Convenio de Crédito.
- Gestionar el uso de sistemas informáticos avanzados para la planificación y seguimiento del proyecto, y promover el adiestramiento en su uso.
- Verificar que la información sobre el avance de las acciones técnicas del Proyecto sea confiable y proponer acciones correctivas en caso de necesidad.
- Participar en las actividades de monitoreo y evaluación durante la implementación del Proyecto, con el objeto de identificar debilidades o desviaciones y proponer medidas de solución.
- Revisar y actualizar normas de diseño y construcción que se requieran para la ejecución del Proyecto.
- Elaborar especificaciones de materiales y equipos a adquirir con recursos del Proyecto.
- Mantener una supervisión y seguimiento general de las obras a ejecutar en el marco del Proyecto.
- Preparar y/o consolidar informes de avance del Proyecto.
- Asistir al Coordinador de la UCP en aspectos de su competencia.
- Todas las demás funciones en materia de agua y saneamiento necesarias para el logro de los objetivos del Proyecto, que defina el Coordinador de la UCP.

#### **IV. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO**

##### **4.1. Duración de los servicios**

- Los servicios del Consultor tendrán una duración de 1 año a partir de la firma del Contrato. Se podrá realizar renovación de la contratación de acuerdo con el desempeño del/el consultor(a), según evaluaciones trimestrales

##### **4.2. Criterios de Selección**

- Formación:
  - Profesional Universitario en el área de la Ingeniería Civil, con maestría ingeniería sanitaria, en obras hidráulicas, o disciplinas afines.
  - Manejo de paquete MS Office (Word, Excel, Project, Power Point, etc.); y, de paquetes de diseño de obras de AAS.
- Experiencia Profesional:
  - a. General: Contar con al menos 10 años de experiencia (verificable) en el ejercicio profesional preferiblemente en proyectos de AAS.
  - b. Específica:
    - Contar con reconocida experiencia (al menos ocho años) en diseño y construcción de obras de agua y saneamiento de preferencia en proyectos financiados por cooperantes u organismos multilaterales de crédito. Adicionalmente, se considera como un atributo adicional deseable, que el consultor tenga experiencia en las siguientes áreas: i)

- rehabilitación de sistemas de agua; ii) distritos de medición o de presión; y iii) agua no contabilizada.
- Experiencia mínima de cinco (5) años en la ejecución y/o dirección de proyectos de agua y saneamiento.
  - Experiencia de al menos cinco (5) años en el seguimiento a contratos de obras AAS preferiblemente con firmas ejecutoras.
  - Experiencia práctica al menos de dos (2) años en el uso de los principales paquetes de procesamiento de palabras, hojas de cálculo, diseño y seguimiento de proyectos.
- c. Competencias/habilidades:
- Capacidad para relacionarse con organismos multilaterales de crédito y con empresas privadas vinculadas al Sector APS.
  - Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.

#### 4.3. Forma de evaluación del consultor individual

- La selección del consultor se efectuará de conformidad con el Perfil indicado en el numeral anterior, considerando para su calificación los siguientes criterios de evaluación y puntajes asociados:

1.	Formación Académica	Grado	5 puntos
1.1	Profesional con grado universitario (Ingeniería Civil o afín).	Grado Universitario	Cumple o No cumple
1.2	Postgrado o maestría en ingeniería sanitaria, en obras hidráulicas, o disciplinas afines	Postgrado o Maestría	5 Puntos
<b>2.</b>	<b>Experiencia</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Sub Total 90 puntos</b>
<b>2.1</b>	<b>General</b>		<b>20 puntos</b>
2.1.1	Contar con al menos 10 años de experiencia (verificable) en el ejercicio profesional, preferiblemente en proyectos de AAS.	Al Menos 10 años Entre 8 y menos de 10 años Entre 6 y menos de 8 años	20 puntos 18 puntos 16 puntos
<b>2.2</b>	<b>Específica</b>		<b>70 puntos</b>
2.2.1	Contar con reconocida experiencia (al menos ocho años) en diseño y construcción de obras de agua y saneamiento de preferencia en proyectos financiados por cooperantes u organismos multilaterales de crédito. experiencia adicional deseable: i) Rehabilitación de sistemas de agua; ii) distritos de medición o de presión; y iii) agua no contabilizada.	Al menos 8 años Entre 6 y menos de 8 años Entre 4 y menos de 6 años	25 puntos 20 puntos 15 puntos

2.2.2	Experiencia mínima de cinco (5) años en la ejecución y/o dirección de proyectos de agua y saneamiento.	Al menos 5 años Entre 3 y menos de 5 años Entre 2 y menos de 3 años	25 puntos 20 puntos 15 puntos
2.2.3	Experiencia de al menos cinco (5) años en el seguimiento a contratos de obras AAS preferiblemente con firmas ejecutoras.	Al menos 5 años Entre 3 y menos de 5 años Entre 2 y menos de 3 años	10 puntos 8 puntos 6 puntos
2.2.4	Experiencia práctica al menos de dos (2) años en el uso de los principales paquetes de procesamiento de palabras, hojas de cálculo, diseño y seguimiento de proyectos	Al menos 2 años Al menos 1 año Al menos medio año	10 puntos 7 puntos 4 puntos
<b>3</b>	<b>Entrevista</b>		<b>5.00 puntos</b>
3.1	Conocimiento sobre el Proyecto		2.00 puntos
3.2	Verificación de Experiencia		2.00 puntos
3.3	Habilidades de comunicación		1.00 punto
	<b>Total</b>		<b>100.00 Puntos</b>

**Porcentaje mínimo de pase 80 puntos**

#### **V. INFORMES REQUERIDOS**

- Los informes requeridos deberán ser presentados por el Consultor Especialista en medio digital e impresos, de acuerdo con el calendario acordado y consignado en el Contrato de Consultoría. Los informes presentados por el Consultor, aprobados por la Coordinación del Proyecto (UCP-AMDC), servirán de base para el pago de los servicios prestados.

#### **VI. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS**

- **Entidad Contratante.** El Consultor firmará un contrato de servicios de consultoría con la Alcaldía Municipal del Distrito Municipal de Tegucigalpa
- **Dependencia Funcional y Coordinación.** El Consultor depende directamente de la Coordinación del Proyecto (UCP-AMDC), a quien rinde cuenta de las funciones y tareas asignadas.
- **Lugar donde se desarrollará la Consultoría.** El lugar de trabajo del Consultor serán las Oficinas de la AMDC, o en cualquier otro lugar que sea necesario asistir para el normal desarrollo de sus funciones.

- **Forma de Pago.** El consultor(a) deberá presentar su propuesta de pago en lempiras, el contrato será pagado con fondos del Proyecto CR-6460-HN financiado por Banco Mundial. Se realizarán pagos mensuales contra la aprobación de los informes por parte del contratante. Los informes requeridos deberán ser presentados por el Consultor en medio digital e impresos, de acuerdo al calendario acordado y consignado en el Contrato de Consultoría.

Este pago incluye beneficios sociales y cualquier otro costo asociado al contrato. Al consultor (a) se le harán las deducciones que corresponden por ley.